

**I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 476 /
ALCALDICIO
LA CISTERNA,

VISTOS :

27 MAYO 2014

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Depto. de Salud, que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
Figueroa Torreblanca Myriam	16	10.03.2014	31.03.2014	15
Day Caceres Andrea	13	05.05.2014	22.05.2014	03

ANOTESE Y COMUNIQUESE

FDO.) BEATRIZ VILLATORO VELOSO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".,

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL .

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que proceda.

BVV/POF/ada..-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Depto. Salud
- 3.- Consultorio
- 4.- Of. Partes ✓
- 5.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL